	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO **CONTRATACIÓN DIRECTA**

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1.*** **Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Sabaneta, pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*."

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA, LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016, CAPACITACIÓN, CURSOS PEDAGÓGICOS Y ACTUALIZACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA EN LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES DE LA LEY, QUE GARANTICEN LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.
Valor total del contrato:	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS ($214.000.000). IVA INCLUIDO
Plazo:	Cuatro (4) meses desde el inicio de actividades previsto en Secop II.

¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas jurídicas. Así las cosas, se requiere contar con una persona jurídica, que cumpla con los requisitos técnicos solicitados para ejecutar dicho objeto contractual.

	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO **CONTRATACIÓN DIRECTA**

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	Certificaciones o contratos en los cuales se verifique la idoneidad y experiencia del contratista relacionado con el objeto contractual de referencia. Hojas de vida solicitadas para la ejecución del contrato.
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	El Municipio de Sabaneta ha contratado servicios como: **Contrato:** SAB 01-1848-22 **Valor:** $178.571.701 **Objeto:** prestación de servicios para la realización de talleres de socialización del código nacional de policía y convivencia, ley 1801 del 29 de julio de 2016, capacitación, cursos pedagógicos y actualización a la fuerza pública en las adiciones y modificaciones de la ley, que garanticen la sana convivencia en el municipio de sabaneta. **Plazo:** tres (3) meses y quince (15) días desde el inicio de actividades previsto en SECOP II
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?	El valor total del contrato se establece en la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS ($214.000.000) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($53.500.000), previa presentación de factura e informe de actividades, aprobado por el supervisor del contrato.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

MARIANO ATEHORTUA OSORIO
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia
Ordenador del Gasto

Proyectó: Catalina Gómez Correa
Contratista Oficina Jurídica